

Circular nro. 18. Llamado a concurso cerrado para cubrir cargos de Notificadores Suplentes para las sedes judiciales Rafaela y San Justo

Circular N° 18/20.-

Santa Fe, 03 de marzo de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 3 de marzo de 2020, Acta N° 6, punto 2, se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 27 de febrero de 2020. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y CONSIDERANDO: las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.1999, Acta 20, punto 13; sus modificatorias según Acuerdo del 05.04.2011, Acta N°15, punto 7, especialmente las del artículo 21; las necesidades del servicio judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de

Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir cinco cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para los Tribunales de Rafaela. II. Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir dos cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para los Tribunales de San Justo. III. Establecer que podrán participar de los concursos, los interesados de la mencionada sede que reúnan los siguientes requisitos: a) una antigüedad como empleado titular de dos años calendarios anteriores al de la fecha del llamado a concurso, si se tratare de empleados administrativos; y cinco años de antigüedad como titulares y ciclo básico aprobado cuando el interesado integrare la planta del Personal Obrero, de Maestranza y Servicios; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante examen de oposición correspondiente. IV. Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.1995, Acta N° 42, p. 3°. V. Fijar como período de inscripción del 30 de marzo al 3 de abril del año 2020, ambas fechas inclusive, debiendo presentarse las respectivas solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe. VI. Establecer del siguiente modo las fechas para la recepción de los citados exámenes: Sede Rafaela el día 30.4.2020 a partir de las 14 horas; y Sede San Justo, el día 7.5.2020 a las 9 horas. Regístrese y hágase saber. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO).”

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

Formulario de inscripción para Rafaela: [CI-18-2020 – FORMULARIO RAFAELA](#)

Formulario de inscripción para San Justo: [CI-18-2020 – FORMULARIO SAN JUSTO](#)